ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	**GESTIÓN DOCUMENTAL**	Código: 5TR-GDO-F-02
		Fecha: 03/04/2018
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 1
		Página: 1 de 6

ASUNTO: Revisión y selección de propuestas técnicas - Circuitos Mujeres y Borde - Proceso de contratación directa con persona jurídica.		**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** Subdirección de las Artes -Línea Arte y Memoria sin Fronteras.
LUGAR: Instituto distrital de las artes IDARTES	**FECHA**: 28 de junio de 2022	**HORA:** 11:00 a.m.

ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA**	**CARGO**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**FIRMA**
Diana Rocio Salavarrieta	Subdirección de las Artes-Línea AMSF	Contratista	diana.salavarrieta@idartes.gov.co	Firma electrónica
Paola Andrea Romero	Subdirección de las Artes-Línea AMSF	Contratista	paola.romero@idartes.gov.co	Firma electrónica
Dana Sepúlveda	Subdirección de las Artes-Línea AMSF	Contratista	ana.sepulveda@idartes.gov.co	Firma electrónica
Nubia Yolanda Pinzón	Subdirección de las artes-Línea AMSF	Contratista	nubia.pinzon@idartes.gov.co	Firma electrónica

ORDEN DEL DIA

1. Revisión de las propuestas técnicas presentadas por las organizaciones invitadas a participar en el proceso para la selección del contratista a desarrollar el siguiente objeto: "***Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES- para la implementación de los circuitos Mujeres y Borde de Arte y Memoria, que permita la promoción y fortalecimiento de iniciativas artísticas y culturales comunitarias, dirigidas a la construcción de memoria, en el marco del proyecto de inversión 7571 "Reconciliación Arte y Memoria sin Fronteras***".

2. Selección de la propuesta de mayor pertinencia para el Idartes, atendiendo a los principios esbozados en la Resolución 1428 de 2022, como son: eficiencia, eficacia, celeridad y economía.

3. Conclusiones y varios.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Teniendo en cuenta la necesidad que el Idartes pretende satisfacer, la cual corresponde a: ***Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES- para la implementación de los circuitos Mujeres y Borde de Arte y Memoria, que permita la promoción y fortalecimiento de iniciativas artísticas y culturales comunitarias, dirigidas a la construcción de memoria, en el marco del proyecto de inversión 7571 "Reconciliación Arte y Memoria sin Fronteras",*** el pasado 17 de junio de 2022 se llevó a cabo un evento de cotización en la plataforma transaccional SECOP II con el consecutivo **IDARTES-COT. 096-2022-ARTES.**

Dicho evento convocó a personas jurídicas identificadas con los códigos UNSPSC 93141700 – Cultura, 93141701 - Organizaciones de eventos culturales, 93141702 - Servicios de promoción cultural, 93141703 - Servicios relacionados con el arte y 93141514 - Servicios socioculturales. La invitación a cotizar llegó a 1226 proveedores, de los cuales 3 manifestaron interés y 2 presentaron propuesta.

Del análisis de sector efectuado, se concluyó que el presupuesto oficial será por valor **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($166.000.000)**, incluidos IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, toda vez que es el recurso disponible en el proyecto de inversión 7571 ”Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá”.

Desde la Subdirección de las Artes se invitó a presentar propuesta técnica a seis (6) personas jurídicas: Corporación Comunicar (oficio radicado con número 20223000054451); Fundación Cultural ARCA (oficio radicado con número 20223000054411); Corporación Tierra Libre (oficio radicado con número 20223000054421); Fundación Pepaso (oficio radicado con número 20223000054431); Stroganoff Fundación Cultural (oficio radicado con número 20223000054441) y Corporación Topofilia (oficio radicado con número 20223000054461).

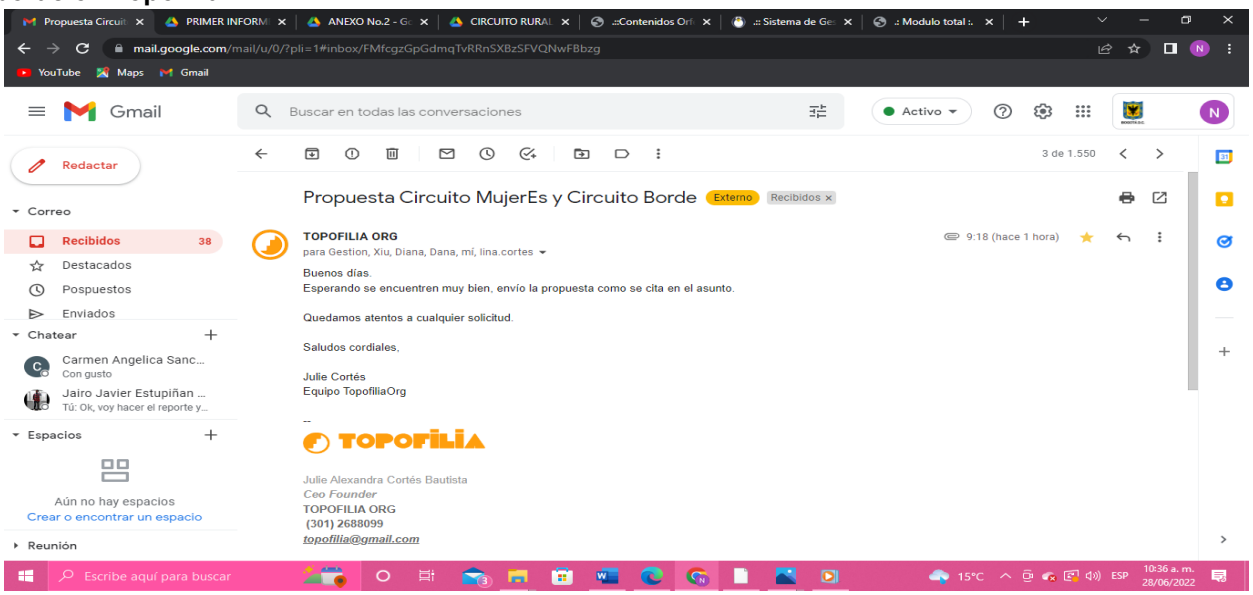
De las personas jurídicas invitadas a presentar propuesta, solo enviaron su propuesta técnica la Corporación Topofilia y Corporación Comunicar, atendiendo a la invitación en la cual se indicaba que: “*Esta propuesta debe ser radicada de manera virtual al correo gestion.documental@idartes.gov.co con copia a xiu.rodriguez@idartes.gov.co, diana.salavarrieta@idartes.gov.co, dana.sepulveda@idartes.gov.co, nubia.pinzon@idartes.gov.co y lina.cortes@idartes.gov.co, a nombre de la Subdirectora de las Artes, Maira Ximena Salamanca Rocha, a más tardar del día martes 28 de junio de 2022 a las 10:00 a.m*”.

A continuación, se incluye la información de la radicación de las propuestas:

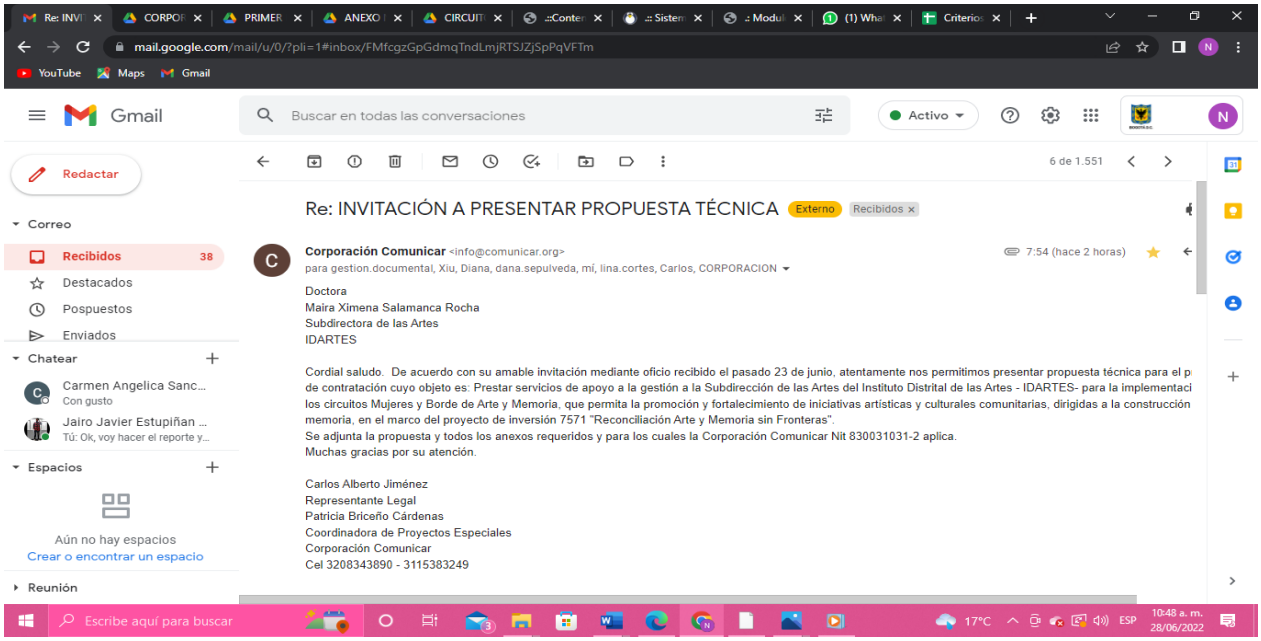
* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Corporación Topofilia



Corporación Comunicar



Revisadas las propuestas técnicas de cada una de estas personas jurídicas, y su experiencia en el desarrollo de

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

acciones similares al objeto que se pretende contratar, a continuación, se presenta un cuadro con la revisión de los aspectos técnicos que fueron considerados para el análisis, con el fin de determinar cuál es la entidad idónea para el desarrollo del objeto contractual:

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS SECTORES SOCIALES		
	ORGANIZACIÓN	
CONCEPTOS	**CORPORACIÓN TOPOFILIA**	**CORPORACIÓN COMUNICAR**
EXPERIENCIA	La persona jurídica presenta soportes de cuatro **(4) contratos** específicos relacionados con los ejes de los componentes del objeto contractual: Borde y mujeres	La persona jurídica presenta soportes de seis **(6) contratos** específicos relacionados con los componentes del objeto contractual: Borde y mujeres.
AÑOS DE TRABAJO	La entidad constituida en 2001 y con **21 años** presenta una experiencia específica certificada de **1 año y 8 meses.**	La entidad constituida en 1991 y con **31 años** presenta una experiencia específica certificada de **3 años y 8 meses.**
CONTRATOS VALOR	Presenta soportes de ejecución de contratos por un valor total de **$414.495.600**	Presenta soportes de ejecución de contratos por un valor total de **$658.589.679**
EQUIPO DE TRABAJO	Presenta esquema organizacional el cual cuenta con las diferentes dependencias de la organización y personas encargadas de cada una. Sin embargo, no relaciona perfiles del equipo de trabajo para el contrato ni la definición de roles.	Presenta los perfiles necesarios y el rol en el desarrollo del contrato: **Una Coordinadora General:** Encargada de liderar los procesos de gestión, administrativos y financieros, de articular el equipo de trabajo con la comunidad y el territorio y los lineamientos del Idartes. Responsable de presentar informes parciales y finales, así como de entregar los diferentes productos asociados al proyecto. **Un Gestor Pedagógico y Artístico**: Será un profesional con experiencia en sistematización de procesos artísticos y dará los lineamientos en lo referente a contenidos artísticos y pedagógicos del proyecto. Será la persona responsable de elaborar los instrumentos adecuados de registro, acompañamiento y evaluación, de compilar los anexos debidos para el informe final. **Una Gestora cultural en territorio**: Estará a cargo de las relaciones con la comunidad, articular con las diferentes organizaciones y artistas en cada uno de los territorios, establecer alianzas y apoyos con los actores territoriales.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

		Por tanto, liderará los temas de convocatoria y participación ciudadana en el proceso. **Un Gestor Logístico y Operativo**: Estará al frente de todo lo que tenga que ver con consecución de permisos y espacios adecuados para presentaciones, talleres, el festival y los diferentes encuentros con la comunidad. Durante el desarrollo del proyecto será el responsable de dar solución a los requerimientos de carácter logístico y operativo. **Dos Gestores de Comunicaciones**: Estarán a cargo de liderar todo el componente de comunicaciones. **Artistas formadores**: que junto con el gestor pedagógico se encargará de realizar el proceso de formación artística. Los demás dinamizadores, gestores artísticos y culturales del territorio descritos en cada uno de los componentes.
METODOLOGÍA	No presenta un desarrollo metodológico que permita entender los alcances de la propuesta. NO CUENTA CON TODAS LAS ACCIONES DEL ANEXO TÉCNICO	No presenta un desarrollo metodológico en la propuesta, sin embargo INCLUYE TODAS LAS ACCIONES del anexo ténico relacionadas de manera adecuada.
ACTIVIDADES ADICIONALES	No se presentan acciones adicionales a las planteadas en el anexo técnico que agreguen valor a la propuesta presentada.	Presenta dos acciones transversales a los componentes: 1**)línea base o actualización de directorio**: Realizar una identificación o mapeo de las iniciativas artísticas comunitarias que aportan a la construcción de memoria, con el fin de brindarles espacios de encuentro, intercambio de experiencias, fortalecimiento a partir de recursos técnicos y financieros para promover procesos de creación, formación y circulación de propuestas artísticas de memoria, que se articulen en torno a ejes temáticos. 2) **proceso de articulación cultural-territorial**: Articular procesos culturales entre las iniciativas de arte y memoria identificadas por cada uno de los ejes temáticos y en las localidades de Santa Fe, Mártires, Ciudad Bolívar, Bosa y Usaquén.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

TIEMPO DE EJECUCIÓN	5 meses	5 meses
PROPUESTA ECONÓMICA	No evidencia coherencia entre las actividades a desarrollar y el presupuesto asignado además, hacen falta acciones requeridos en el anexo que son determinantes para el proceso **$ 165.800.000**	Contempla todas las acciones del anexo técnico, asignando de forma coherente valores a las acciones principales de cada uno de los componentes, específicamente aquellas que implican la ejecución con las comunidades **$166.000.000**

2. De acuerdo a lo anterior, se concluye que la **Corporación Comunicar** cuenta con la experiencia requerida para el desarrollo y realización de las actividades de los circuitos de Arte y Memoria, que implican el apoyo a iniciativas artísticas comunitarias, para la construcción de memoria, en comunidades afectadas por múltiples trazadores de violencia en zonas urbanas de Bogotá. Este proceso apunta promover y fortalecer iniciativas artísticas y culturales comunitarias, dirigidas a la construcción de memoria, con el fin de brindarles espacios de encuentro, intercambio de experiencias y fortalecimiento a partir de recursos técnicos y financieros para promover procesos de creación, formación y circulación de propuestas artísticas de memoria, que se articulen en torno a ejes temáticos de los componentes del contrato.

3. En este sentido, y una vez efectuada la evaluación, el equipo misional de la línea de arte y memoria sin fronteras recomienda a la Ordenadora del gasto, adelantar los trámites precontractuales con el fin de suscribir un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con la ***Corporación Comunicar,*** teniendo en cuenta la idoneidad, capacidad administrativa y técnica de más de 3 años de experiencia relacionada certificada, equipo humano necesario para la ejecución del contrato, relación de dos acciones transversales a los componentes y asignación coherente de recursos a las acciones principales de cada uno de los componentes, para desarrollar el objeto: "***Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES- para la implementación de los circuitos Mujeres y Borde de Arte y Memoria, que permita la promoción y fortalecimiento de iniciativas artísticas y culturales comunitarias, dirigidas a la construcción de memoria, en el marco del proyecto de inversión 7571 "Reconciliación Arte y Memoria sin Fronteras***"

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Adelantar el trámite ante la Oficina Asesora Jurídica	Xiu Rodríguez Gómez de la Subdirección de las Artes	29/06/2022

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.